



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAR 2022

VISTO:

El trabajo realizado por la Red de Mujeres Rurales de la Provincia de Catamarca en el área de la perspectiva de género, en defensa de los derechos de las mujeres y disidencias, y;

CONSIDERANDO:

Que, son mujeres rurales de Catamarca unidas para acompañarse y representarse en los distintos ámbitos de la vida, a través de este colectivo. Pertenecen a zonas rurales, de alta montaña, urbanas y periurbanas de la provincia y desarrollan pluriactividades relacionadas con el hogar, la finca, la cría de animales, artesanías, empleo público, privado, estudio entre otras;

Que, las mismas consideran a la participación como una excelente herramienta en la lucha por los derechos. Quieren poner la fuerza para lograr una perspectiva de la igualdad de oportunidades que supere la discriminación, subordinación, invisibilización del trabajo productivo y del valioso aporte a la economía y a la sociedad en general. Actualmente y potencialmente, este grupo de mujeres rurales parte de la necesidad de generar un espacio de representación y acompañamiento en todo el territorio catamarqueño;

Que, resulta propicio reconocer y destacar a las organizaciones sociales que llevan adelante el acompañamiento y asesoramiento a víctimas de violencia de género, a mujeres rurales, de servicios de salud, emprendedoras y de redes de autocuidado. Organizaciones conformadas por mujeres que han hecho de su labor cotidiana y profesional, una verdadera militancia porque comprendieron que la empatía, la sororidad y el trabajo colectivo son pilares fundamentales para cambiar la realidad;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario el compromiso y trabajo constante realizado por la “Red de Mujeres Rurales de la Provincia de Catamarca” en perspectiva de género y en defensa de los derechos de las mujeres.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, Categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 097


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS